

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 069/2006**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A MÉXICO D.F., MÉXICO DEL DIRECTOR HUGO DORADO ARANIBAR.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de 21 de agosto de 2006.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GRH N° 045 /2006 de 7 de marzo de 2006.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos al seminario taller Los Riesgos de la Banca Central: Hacia un Enfoque Integral, que se desarrollará en la sede del CEMLA del 18 al 22 de septiembre próximo.

Que el Presidente a.i. ha delegado su representación en la reunión mencionada, al Director Hugo Dorado Aranibar y al Gerente General a.i. Lic. Eduardo Pardo.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Hugo Dorado Aranibar al citado evento.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Hugo Dorado Aranibar estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a México D.F., México, del Director Hugo Dorado Aranibar, para que en representación del BCB participe en el seminario taller “Los Riesgos de la Banca Central: Hacia un Enfoque Integral”, que se desarrollará en la sede del CEMLA del 18 al 22 de septiembre próximo.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de septiembre de 2006.

---

Raúl Garrón Claure

---

Enrique Ackermann Arguedas

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Jorge Casso Echart

---

Hugo Argote Argote